



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20151300008981**
Fecha: **27-02-2015**

Bogotá D.C.

Señora
JENNY KATHERINE HERRERA ALFONSO
CC. 1.098.683.607
Peatonal 34 No. 110-39
Barrio Caldas
Floridablanca - Santander

Asunto: Respuesta al comunicado con el Radicado FA No. 20148100118782, del 19 de junio de 2014 (Radicado UNGRD-RUD-2-1591 del 16 de junio de 2014).

El Fondo Adaptación ha recibido la petición del asunto, mediante la cual, solicita "...se sirva autorizar a quien corresponda para que en forma inmediata se me excluya del núcleo familiar de mi señora madre **MARIA MERCEDES ALFONSO GALLO** identificada con la CC. 37.821.000 de Bucaramanga donde me encuentro vinculada como damnificada por la ola Invernal-Reunidos 2010-2011..."

En respuesta a lo anterior nos permitimos comunicar lo siguiente:

El Fondo Adaptación está encargado de la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010-2011. Los programas nacionales de salud, acueducto y saneamiento básico, vivienda, medio ambiente, reactivación económica, educación, transporte y macroyectos, fueron postulados ante el Consejo Directivo de esta entidad por los Ministerios cabeza del sector respectivo. Una vez recibidas las postulaciones, proceso que concluyó el 3 de febrero de 2012, se identificaron y priorizaron los proyectos que cumplían con los requisitos legales para su estructuración y ejecución y se evaluaron a través de una matriz que ubica al proyecto en un nivel específico de urgencia de impacto. Posteriormente, el Consejo Directivo de la entidad determinó cuales de las postulaciones, que se presentaron oportunamente, debían pasar a etapa de estructuración y ejecución, todo ello conforme a una asignación limitada de recursos.

A partir de la información anterior nos permitimos presentar las intervenciones por cada sector, como sigue:

- **VIVIENDA:**

Al respecto le comunicamos que el "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*" se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 "*Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989.*" establece: "***Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional***

Página **1** de **4**

Ch

de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida.
(Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: "Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal."

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010 - 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas. (Subrayado fuera del texto).

En cumplimiento de la normatividad que regula la actuación del Fondo Adaptación, en materia de vivienda, las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de La Niña 2010-2011.

Después de consultar el Registro Único de Damnificados, encontramos la siguiente información:

REPORTE EN REUNIDOS	
id_bien_afectado	88142
regi_id_registro	526843
Municipio	BUCARAMANGA
Departamento	SANTANDER
nombres_apellidos	HERRERA,ALFONSO,JENNY,KATHERINE
numero documento	1098683607
territorio	En un centro poblado
afectacion	Deslizamiento
tipo_bien	Vivienda
estado	Se perdió totalmente

**Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-



id_bien afectado	regl_id registro	Municipio	Departamento	nombres_apellidos	numero documento	parentesco	estado	ubicacion_bien
88142	526843	BUCARAMANGA	SANTANDER	ALFONSO,GALLO,VALERIA,	1005334839	Hijo(a), hijastro(a)	Se perdió totalmente	cl 013 #051b-14
88142	526843	BUCARAMANGA	SANTANDER	HERRERA,ALFONSO,JENNY,KATHERINE	1098683607	Hijo(a), hijastro(a)	Se perdió totalmente	cl 013 #051b-14
88142	526843	BUCARAMANGA	SANTANDER	VILLAMIZAR,VILLAMIZAR,PEDRO,ELIAS	13809494	Hijo(a), hijastro(a)	Se perdió totalmente	cl 013 #051b-14
88142	526843	BUCARAMANGA	SANTANDER	ALFONSO,GALLO,MARIA,MERCEDES	37821000	Jefe(a) o cabeza del hogar	Se perdió totalmente	cl 013 #051b-14
88142	526843	BUCARAMANGA	SANTANDER	HERRERA,ALFONSO,ORLANDO,	91540006	Hijo(a), hijastro(a)	Se perdió totalmente	cl 013 #051b-14
88142	526843	BUCARAMANGA	SANTANDER	HERRERA,ALFONSO,JEFFERSON,ANDRES	93091026200	Hijo(a), hijastro(a)	Se perdió totalmente	cl 013 #051b-14

Adicionalmente, de acuerdo a comunicación recibida el día 13 de febrero de 2013 y radicada bajo el No. 20138100007322, remitida por la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres (adjunta a la presente), le informamos que el plazo establecido para realizar modificaciones y adiciones a REUNIDOS culminó el día 3 de agosto de 2012 y que de acuerdo a la misma "...las únicas modificaciones que se realizarán sobre la base de datos de REUNIDOS, serán sobre los datos de identificación de las personas registradas ya sea por error en diligenciamiento o en la digitación. **No se harán cambios sobre las pérdidas reportadas por los damnificados.**"

Con respecto al estado de la intervención en la vivienda de la señora María Mercedes Alfonso Gallo, informamos que después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados, ésta podrá ser objeto de la intervención del Fondo Adaptación, previo resultado de verificación por parte del Operador Zonal.

Teniendo en cuenta lo anterior, le comunicamos que en la actualidad el Fondo se encuentra adelantando acciones conducentes a proveer de soluciones de vivienda a las familias afectadas por el Fenómeno de La Niña 2010 - 2011, proceso que se enmarca en el "**Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011**".

El desarrollo de este programa, se llevará a cabo a través de operadores zonales que se han seleccionado de acuerdo con principios de idoneidad y experiencia en la gestión de proyectos similares en las regiones de influencia y en términos generales deberán desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. El proceso de verificación del Registro Único de Damnificados.
2. El plan de intervención que se realiza a partir de los resultados, parciales y/o totales, de la verificación del Registro Único de Damnificados, el análisis de oferta y de demanda de vivienda de interés social y prioritario, el informe de riesgos en cada municipio.
3. Provisión de soluciones de vivienda para los beneficiarios que arroje la verificación.

Para ejecutar las actividades enunciadas anteriormente en los municipios pertenecientes al departamento de Santander, el Operador Zonal contratado por parte del Fondo Adaptación es la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFENALCO SANTANDER.

Este Operador Zonal, con gusto le ampliará la información si usted así lo prefiere al acercarse a las oficinas que tiene dispuestas para tal fin, en la ciudad de Bucaramanga (Santander) en la Cra. 31 No. 52 B-30 Barrio Antiguo Campestre, atendida por el Doctor Carlos Octavio Gómez o si lo prefiere puede escribir al correo electrónico vivienda@comfenalcosantander.com.co.

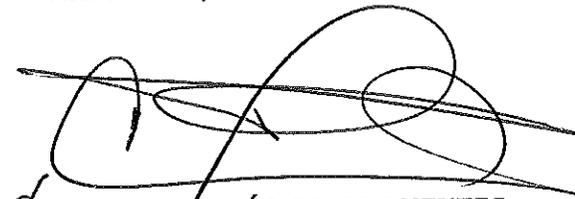
• **REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

En materia de Reactivación Económica, el Fondo adelanta los siguientes proyectos para la rehabilitación de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios, afectados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011:

- Apoyo técnico y financiero a pequeños productores afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Alianzas Productivas.
- Asistencia técnica a microempresarios rurales afectados por el fenómeno de La Niña 2010-2011, a través del Programa de Oportunidades Rurales.
- Construcción y puesta en ejecución de distritos de adecuación de tierras y mejoramiento de la capacidad de respuesta de los distritos existentes propiedad del INCODER.
- Proyectos Regionales de Reactivación Económica PRREA-REACTIVAR.
- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Teniendo en cuenta la información anterior, nos permitimos informarle que en el municipio de Bucaramanga se ejecutó el proyecto de Alianzas Productivas, con el que se benefició a la alianza "Palma sabana II Aspalsat".

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES
Subgerente de Regiones
Fondo Adaptación

Elaboraron:  Yaneth Velasco. Profesional de Apoyo – Sector Vivienda / Andrés Reyes. Profesional II – Sector de Reactivación Económica. 